



Gobierno de
Guadalajara

03 NOV 2023

11:18 hrs
Limón

RECIBIDO
con anexo Plan
Secretaría General

Comisión Edilicia de Protección Civil
Regidor Presidente Aldo Alejandro De
Anda García
Oficio: AADAG/PC/083/23

de trabajo.

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
Secretario General del Ayuntamiento
PRESENTE:

Por este medio le envío un cordial saludo y en términos de lo que establece la fracción I del artículo 33 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, le remito el Plan de Trabajo Anual 2023-2024 de la Comisión Edilicia de Protección Civil, a través del cual se despliegan los objetivos que esta Comisión desempeñará en el periodo señalado.

Lo anterior, con el objeto de que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y aprecio.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 08 de noviembre de 2023.

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Gobierno de
Guadalajara

Aldo Alejandro De Anda García

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil.

**Aldo Alejandro
De Anda García
Regidor MC**



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023-2024

COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INTEGRANTES:

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Presidente

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Vocal

Regidor Rafael Barrios Dávila.
Vocal

Regidor Fernando Garza Martínez.
Vocal

Regidor Salvador Hernández Navarro.
Vocal

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 33, 103, 104, 106 fracción XIX, 107 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 108 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 109 fracción XIX, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se presenta el Plan de Trabajo Anual 2023-2024 para la Comisión Edilicia de Protección Civil, el cual se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024 Visión 2042- 500 Años.

El presente Plan de Trabajo plasma los objetivos generales y específicos que impulsarán las acciones de la Comisión Edilicia de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara durante el período comprendido de noviembre de 2023 a septiembre del año 2024.

MARCO JURÍDICO

❖ Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

❖ Estatales:

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

❖ Municipales:

- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento cabal a las atribuciones específicas para la Comisión Edilicia de Protección Civil que establece el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, siendo éstas, las siguientes:

- A. Promover el análisis sobre el nivel de preparación del personal de la dependencia municipal de protección civil, y conforme a los resultados proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los mismos.
- B. Colaborar con la dependencia municipal de protección civil, en las actividades en la materia a ejecutarse dentro de Palacio Municipal.
- C. Fomentar la capacitación institucional en materia de prevención, seguridad y contingencia para las servidoras y servidores públicos municipales.
- D. Promover la capacitación de la población, en materia de protección civil.
- E. Coadyuvar en la actualización del Atlas de Riesgo Municipal.
- F. Designar de entre sus miembros una persona representante para integrarse al Consejo Municipal de Protección Civil.

OBJETIVOS PARTICULARES

- 1.- Dar cumplimiento oportuno a las responsabilidades conferidas a la Comisión de Protección Civil, mediante la dictaminación objetiva, observando los criterios de legalidad y profesionalidad (eficiencia, pericia, seriedad, honradez y eficacia).
- 2.- Promover la relación con las dependencias encargadas de la Protección Civil de los gobiernos federal, estatal y municipales, con el fin de crear una agenda común de temas prioritarios a atender.
- 3.- Coadyuvar en las campañas para reforzar las medidas de prevención que se deban observar.
- 4.- Promover la realización de foros de discusión, conferencias o mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, sobre la Protección Civil y sus diferentes etapas como son la identificación de riesgos; la prevención y mitigación; la preparación; la atención de emergencias y auxilio, y la recuperación.

EJES ESTRATÉGICOS

1. Fortalecimiento institucional.

Buscaremos apoyar a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara en todas aquellas acciones encaminadas a mejorar las condiciones materiales que faciliten el desempeño de los elementos de la corporación, de forma tal que resulten dignas y contribuyan al fortalecimiento institucional.

2. Herramientas y tecnología para el desarrollo de la Protección Civil.

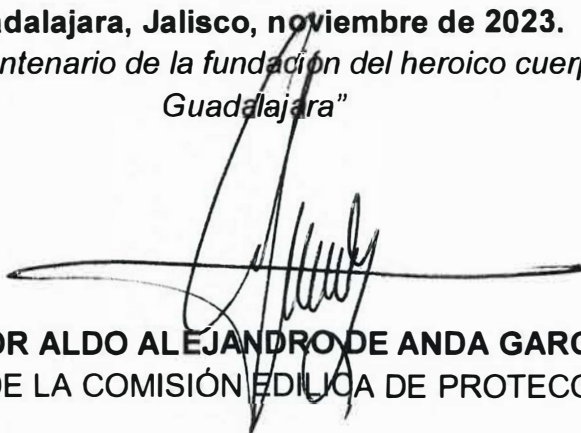
Continuaremos procurando la inversión en la innovación y adquisición de herramientas y tecnologías necesarias para el óptimo desempeño de la corporación de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y de las Unidades Internas de Protección Civil, tanto de Palacio Municipal de Guadalajara, como del resto de las Unidades de los edificios donde se asientan las dependencias municipales.

Así mismo, se procurarán los recursos necesarios para hacer las reparaciones relativas a mejorar y conservar las estructuras en el Edificio de Palacio Municipal, de forma tal que se garantice la seguridad y la protección civil de quienes laboran y acuden al mismo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, noviembre de 2023.

"2023, Año del primer centenario de la fundación del heroico cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL